**Demanda de casación**

Básicamente existen tres causales para demandar en casación cuales son, ser la sentencia violatoria de una norma de derecho sustancial, inconsonancia entre la sentencia y los cargos formulados, y por último la sentencia dictada en proceso violado de nulidad y al interior de ellas se suscitan variables. Por ejemplo, la infracción a la ley sustancial puede ocurrir de dos maneras: por vía directa o por vía indirecta. La primera se produce con ocasión del proceso de adecuación de los elementos del delito. El segundo en la búsqueda del hecho típico y los restantes elementos del delito mediante la actividad probatoria, es el caso de la violación indirecta de la ley sustancial, lo cual necesariamente determina que un modelo de demanda de casación penal no pueda ser igual en cada caso.